

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 210/2010/S/DGT/180.

Núm. de acta: I21201000054882.

Empresa: «Grupo Empresarial Ence, S.A.».

Último domicilio: Avda. de Burgos, 8, C.P. 28.036, Madrid.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 19 de noviembre de 2010.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T/176/09.

Núm. de acta: I182009000052474.

Empresa: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.» (Rep.: Don Enrique Henares Ortega).

Último domicilio: C/ Radio Sevilla, 9, C.P. 41001, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 30 de noviembre de 2010.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-001/10 incoado a la Federa-

ción Andaluza de Salvamento y Socorrismo, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Principal del Candado, s/n, Edificio D. Carlos III en Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada por la que se impone una sanción por infracción de la normativa de deporte vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior) si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, Antonio Souviron Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Prevención Comunitaria de Drogodependencias:
Programa «Ciudades ante las Drogas».
Crédito presupuestario: 01.20.00.18.11.46200.31B.1.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	21.030,36 €
AYUNTAMIENTO	BARBATE	15.020,24 €
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	MEDINA SIDONIA	18.523,20 €
AYUNTAMIENTO	CHICLANA DE LA FRONTERA	21.030,36 €
AYUNTAMIENTO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	10.515,16 €
AYUNTAMIENTO	SAN ROQUE	18.025,30 €
AYUNTAMIENTO	ARCOS DE LA FRONTERA	10.500,00 €
AYUNTAMIENTO	ALGAR	3.600,00 €
AYUNTAMIENTO	BORNOS	7.500,00 €
AYUNTAMIENTO	VEJER DE LA FRONTERA	14.000,00 €